



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
ONCE (11) AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Referencia: Ejecutivos Singular
Demandante: Acostas Llantas S.A.S
Demandada: Carbones San Pacho S.A.S.
Radicado: 05861408900120150012500
Auto: Sustanciación N°115
Asunto: Requiere Información Artículo 6 lit. d, 10 lit. a; 13 lit., b y 26 lit. f de la ley 1581 de 2012, en el Art.5° de la Ley 1266 de 2008.

En atención a la solicitud deprecada por la parte demandante, y dada su precedencia a ella se accede. En consecuencia, se ordena oficiar a Transunion cuyo correo electrónico es solioficial@transunion.com, para que informen al Despacho de los productos o cuentas bancarias que posea la sociedad demandada, Carbones San Pacho S.A.S., con NIT 900.493.255-0, en los diferentes bancos del país.

Lo anterior, de conformidad con las previsiones del artículo 6 lit. d, 10 lit. a; 13 lit., b y 26 lit. f de la ley 1581 de 2012, en el Art.5° de la Ley 1266 de 2008.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica
a las partes la presente providencia por anotación
en Estados N°061

Venecia (Ant.) 12 de agosto de 2021.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Soraya', with a long horizontal stroke extending to the right.

SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria